

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 69-2013

Guatemala, 25 de marzo de 2013

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO,

CONSIDERANDO:

Que el Fondo Nacional para la Paz (Fonapaz), solicita autorización para realizar una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinada a financiar varias obras del Proyecto Construcción de Infraestructura Vial, relacionadas con puentes colgantes peatonales y vehiculares en aldeas de algunos municipios de los Departamentos de Baja Verapaz, Zacapa, Jutiapa, Totonicapán, Suchitepéquez y Chimaltenango;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen Número **155** de fecha **22 MAR. 2013**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

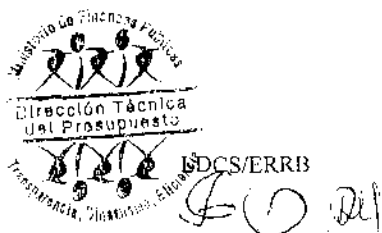
Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Fondo Nacional para la Paz (Fonapaz), serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Fondo Nacional para la Paz (Fonapaz), la modificación presupuestaria contenida en el Comprobante forma CO2, que a continuación se indica:



Hoja No. 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q15,230,004.91, a favor de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

| COMPROBANTE NÚMERO | INSTITUCIÓN | FUENTES DE FINANCIAMIENTO | | VALOR Q. | |
|-----------------------|--|------------------------------|---------|----------------------|----------------------|
| | | ORIGEN | DESTINO | DÉBITO | CRÉDITO |
| 129 | Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Fonapaz) | 52 | 52 | <u>15,230,004.91</u> | <u>15,230,004.91</u> |

Fuente de Financiamiento: 52 Préstamos externos

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

| RESUMEN | DÉBITO | CRÉDITO |
|--|-----------------------------|-----------------------------|
| TOTAL: | <u>15,230,004.91</u> | <u>15,230,004.91</u> |
| Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo | <u>15,230,004.91</u> | <u>15,230,004.91</u> |
| <i>Gastos de Funcionamiento</i> | 15,230,004.91 | |
| <i>Componente de Inversión:</i> | | <u>15,230,004.91</u> |
| <i>Inversión Física</i> | | 15,230,004.91 |

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por el monto de **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL CUATRO QUETZALES CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (Q15,230,004.91)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Marco Antonio Gutierrez M.
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Dorval Carías
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
Encargado del Despacho

